ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 406 /26-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 43.287/2026-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 236/26-STR COOP. DE TRABAJO DE LOS LAGOS LTDA $ 906.310 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 236/26-STR a favor de la Cooperativa de Trabajo de los Lagos Ltda CUIT 30-71721333-1 por $ 906.310 (Pesos novecientos seis mil trescientos diez).

Que con fecha 06 de Octubre de 2026, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 236/26-STR por la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ ($ 906.310) a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE LOS LAGOS LTDA CUIT 30-71721333-1 declarándolos libre de responsabilidad**.**

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO